



Río Grande, 30 de Mayo de 2016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0002/2016, caratulado "Pago Cooperativa Eléctrica 2016"

Considerando:

Que, ingresado bajo número de Mesa de Entrada 7811 de fecha 27/05/2016, se recibe para el pago el Comprobante N° 0001-04740835 de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 2.906,73 (Pesos Dos Mil Novecientos Seis con 73/100), correspondiente al período 05/2016.

Que, mediante Nota N° 141/2016 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001-04740835, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al período 05/2016, por la suma de \$ 2.906,73 (Pesos Dos Mil Novecientos Seis con 73/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 03.01.01 por un monto total de \$ 2.906,73 (Pesos Dos Mil Novecientos Seis con 73/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 115/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Tommi
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal